# Both Est Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

#### ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

#### IMP. DE MENCHACA,

Calle del Peso, piso bajo,

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.

FUEBA.

Por un mes. . . 3 Pts. Por un mes. . . 3 50 Pts.

Por tres id. . . 8 50 D Por tres id. . . 11 D

Por seis id. . . 16 D Por seis id. . . 21 D

Por un año. . . 30 D Por un año. . . 37 50 D

Número suelto, 0'25 pesetas.

#### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en Homburgo sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la Reina (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas.

## TELEGRAMAS referentes al viaje de S. M. el Rey (Q. D. G.)

Hamburg-Hoen 24, 12 10 m.

—Al Presidente del Consejo de

Ministros el Ministro de Estado.

«S. M., despues de oir misa católica y almorzar en la Legación española, asistió con el Emperador á las carreras militares de caballos. Hubo comida en la Kurtause, y concierto en Palacio con asistencia de los altos dignatarios.»

Silve Bistrictory 18 -

TRATE TO THE PARTY

#### Gobierno civil.

Don Tadeo Salvador, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Eugenio Joaquín de Santa Marina, vecino de Paris, de profesión propietario y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez de la mañana del dia de la fecha, una solicitud de registro de ocho pertenencias, con el título de «Esperanza» de mineral de sulfato de sosa, en terreno situado en término de la villa de Alcanadre, parage que llaman Picas de Aradón, lindante con el ferro-carril y terreno franco, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la antígua mina Pilar Dolores, y desde él se medirán en dirección S. 21.º O. 100 metros colocando la 1.ª estaca que cae sobre la 3.ª de la Pilar Dolores; á 200 metros de esta en dirección O. 21.º N. se colocará la 2.ª á 100 de esta dirección O. 21.º N. quedará colocada la segunda como se indica; á 100 metros de esta dirección S. 21.° O., la 3.°; á 1000 metros dirección O. 21° N., la 4.ª; a 200 metros dirección N. 21° la 5.ª; á 1200 metros dirección E. 21° S. se encontrará el punto de partida quedando cerrado el perímetro que se desea.

Y habiéndose admitido por decreto de este dia salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta dias que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería Logroño 13 de Setiembre de 1883.

El Gobernador

Tadeo Salvador

#### Sección de Fomento.

Con arreglo á lo que determinan la ley y reglamentos vigentes sobre expropiación forzosa, este Gobierno ha señalado el viernes 28 del actual y hora de las doce de la tarde para que ante el Sr. Alcalde de esta capital y con las formalidades prescritas por las citadas disposiciones, se verifique el pago de una heredad propia de don Pedro Ruiz Torralba, que ha de ocuparse con la construcción de la nueva casa provincial de Beneficencia.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento y demás efectos.

Logroño 24 de Setiembre de 1883.

El Gobernador, Tadeo Salvador.

#### Comisión provincial.

#### Sesión del dia 27 de Febrero de 1883

#### (Continuación.)

11. Miguel de los Santos Fernández y Martinez. Alegó tener un hermano en activo. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano y que el mozo se presentara el 29 de Marzo á hacer efectiva su responsa bilidad.

#### Reemplazo de 1880.

Núm. 5. Venancio Herrera Torre. No presentándose á ser reconocido. Se acordó ordenarle lo verificara el 29 de Marzo.

#### Reemplazo de 1881.

Núm. 8. Esteban Mateo Dominguez. Declarado soldado á virtud de revisión. Alta en la recluta disponible.

#### Reemplazo de 1882.

Núm. 6. Alejandro Martínez Iñiguez. No presentándose, se acordó ordenarle lo verificara el 29 de Marzo.

8. Hilario Elias Campo. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en la recluta disponible.

#### Luezas.—CUPO 2.

Núm 1. Fulgencio Terroba Pascual. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta en la recluta para el caso de guerra.

- 2. Laureano Lázaro Oascual. Exeluido por alcanzar la talia de un metro 480 milimetros.
- 3. Saturnino Terroba Lázaro. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil. conforme. Se acordo solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente recurso.

#### Laguna CUPO 3.

Núm. 1. Bernardo del Valle Rubio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.

- 2. Eusebio Benito Malo. Alegó ser hijo único de viuda pobre y fué declarado exceptuado con reclamación. No presentándose, se acordó ordenarle lo verificara el 29 de Marzo.
- 3. Juan Cruz Zorzano Lerdo. En el mismo caso que el anterior se adoptó el mismo acuerdo.
- 4. Agustín Pio Galilea. Reconocido en Caja, útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en activo.
- 5. Celedonio Ochoa Calleja. Reconocido en Caja, útil. Reclama. Reconocido ante la Comisión recayó igual dictamen. Alta en activo.
- 6. Tomás Gómez Elías. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo como suplente de décimas por Luezas.

Fueron dados de alta en la recluta disponible por resultar excedente de cupo los mozos Andres Rubio Cámara, José María Benito Estelan García y Lino Heriz García; números 7, 8 y 9 respectivamente.

#### Reemplazo de 1882.

Núm. 2. Eulogio Gregorio Martínez. No presentándose á ser reconocido. Se acordó ordenarle lo verificara el 29 de Marzo.

#### Montalvo de Cameros.—CUFO 1.

Número 1. Juan Saenz Martinez. No presentandose por hallarse enfermo. Se acordó ordenarle lo verificara cuando se restableciese.

2. Felipe Lázaro Bozalongo. Voluntario en el Regimiento infantería de América. Se acordó solicitar certificado de existencia.

#### Hornillos.-CUPO 2.

Número 1. Juan Diez Gil. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta en activo con nota pendiente recurso.

- 2. Gregorio Saenz Benito. Solicito redimir.
- 3. Pantaleón del Pueyo Pueyo. Solicitó redimir.

#### San Román.—CUPO 4.

Leon Mazo Merino. Re-

conocido en Caja, útil condicional. conforme. Alta en activo en dicho concepto.

- 2. Pedro Calvo Diez. No presentándose, se acordó dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.
- 3. Tomás Yanguas Martinez. No pudiendo ser reconocido por hallarse enfermo. Se acordó ingresara en el hospital.
- 4. Manuel Maria Vallejo Sáenz. Reconocido en Caja, útil, conforme. Tallado ante la misma, corto para activo. Alta en la recluta, para el caso de guerra.
- 5. Eusebio Mendilivar Iñiguez. Solicitó redimir.
- 6. Francisco Alonso Herrero. Alegó tener dos hermanos en el Ejército, Resultando tiene cuatro hijos varones mayor de 17 años no comprendidos en ninguno de los casos señalados en la regla 1.ª artículo 93 de la ley. Se acordó declararle soldado é interesar á la Comisión provincial de Zaragoza para que ingresara en aquella Caja con destino al servicio.
- 7. Cesáreo Valdiertales Val. Alta en activo.
- 8. Victor Reinares Reinares. Alta en activo.
- 9. Santos Leria Yanguas. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos del artículo 147 de la ley.

#### Terroba.—CUPO

Núm. 1. Félix Sáenz Iñiguez. Reconocido en Caja útil, conforme. Alta en activo como suplente de décimas por Montalvo de Cameros.

2. Angel López Mazo. Alegó tener un hermano en el Ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta en la recluta disponible como excedente de cupo.

#### Villanueva.—CUPO 2.

Núm. 1. Matías Dámaso Sáenz Soriano. No presentándose se acordó ordenarles lo verificara el 29 de Marzo, en cuyo día se resolvería la excepción que alegó de ser hijo único de viuda pobre.

- 2. Pablo Velasco Aguado. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta en activo.
- 3. Victoriano Manuel Gamendia Abaytua. Por los interesados del mozo se hizo constar habia ingresado en la Caja de Huelva.
- 4. Leopoldo Ramirez de la Piscina Díaz. No presentándose, se acordó ponerlo en conocimiento del excelentísimo Sr. Gobernador civil á los efectos del artículo 147 de la ley.

(Continuará.)

## COMISION PROVINCIAL DE LOGRONO.

La Excma. Diputación provincial, en sesión de cuatro de Abril último, acordó organizar en la Casa de Beneficencia un servicio para acompañar y alumbrar en los entierros de una manera decorosa y cual corresponde á una culta capital.

La Comisión permanente, encargada de llevar á efecto dicho acuerdo, ha organizado ya el servicio, que ofrece á las familias de esta Capital, habiendo acordado señalar las

siguientes tarifas.

enterrom.					
Asistencia á los funerales y conducción del cadá- ver hasta el cementerio, facilitando luz el					
Establecimiento, por cada acogido.	2 «				
Acompañamiento á la conducción del cadaver					
hasta el cementerio, facilitando luz el Esta-					
blecimiento	1 50				
Asistencia á los funerales y conducción del cadá- ver, suministrando la luz la casa mortuoria.	1 25				
Conducción del cadáver, facilitando la luz la ca-					
sa mortuoria	1 «				
ASE DA CEAS ALGERTANISME					
ENTERRO DE ALMA.					
Aciatoneia á funerales y conducción del codógon					
Asistencia á funerales y conducción del cadáver hasta el cementerio, facilitando luz el Esta-					
blecimiento, por cada acogido.	1 75				
Acompañamiento del cadáver, facilitando luz el					
Establecimiento	1 25				
Asistencia á los funerales y conducción del cadá-					
ver, suministrando la luz la casa mortuoria. Acompañamiento del cadáver.					
recompaniamiento del cadaver ,	<b>" 1</b> 0.				
ENTERRO DE TRES CAPA	15.				
Asistencia á los funerales y conducción del cadá-					
ver hasta el cementerio, facilitando la luz el					
Establecimiento, por cada acogido	1 25				
Acompañamiento del cadáver, facilitando la luz					
el Establecimiento	1 a				
ver, suministrando la luz la casa mortuoria.	« 75				
ENTERRODE UNA CAPA	77 (125.0)				
	<b></b>				
Asistencia á los funerales y conducción del cadá-					
ver, facilitando la luz el Establecimiento.	4.0				
7					
por cada acogido.	1 .				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la	1 .				
por cada acogido.	1 .				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria	1 *				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la	1 .				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTIERRO DE PARVULOS  Asistencia á los funerales del llamado do Angel	1				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTIERRO DE PARVULOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver facilitando la la legistando la la legistando legistando la legistando la legistando la legistando la legistando legistando la legistando legi	1 ·				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTIREMO DE PARVULOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada carril	1				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTIERRO DE PARVULOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada acogido.  Asistencia á la conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada acogido.	1 ° « 75				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTERRO DE PARVULOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada acogido.  Asistencia á la conducción del cadáver, facilitando luz el Establecimiento, por cada acogido.  Suministrando luz la casa mortuoria se relaciones de la casa mortuoria de la casa de la casa de la casa mortuoria de la casa	1 ° 75				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTERIO DE PARVULOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada acogido.  Asistencia á la conducción del cadáver, facilitando luz el Establecimiento, por cada acogido.  Suministrando luz la casa mortuoria se rebajarán en cada caso 25 centimos de para de pa	1 ° 75				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTERIO DE PARVULOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada acogido.  Asistencia á la conducción del cadáver, facilitando luz el Establecimiento, por cada acogido.  Suministrando luz la casa mortuoria se rebajarán en cada caso 25 centimos de peseta.  Asistencia á los funerales en los entireras a	1				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTERIO DE PARVILOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada acogido.  Asistencia á la conducción del cadáver, facilitando luz el Establecimiento, por cada acogido.  Suministrando luz la casa mortuoria se rebajarán en cada caso 25 centimos de peseta.  Asistencia á los funerales en los entierros de segunda clase y conducción del cadáver.	1				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTERRO DE PARVULOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada acogido.  Asistencia á la conducción del cadáver, facilitando luz el Establecimiento, por cada acogido.  Suministrando luz la casa mortuoria se rebajarán en cada caso 25 centimos de peseta.  Asistencia á los funerales en los entierros de segunda clase y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento.	1 ° ° 75				
Asistencia á los mismos actos, suministrando la luz la casa mortuoria  ENTERIO DE PARVILOS  Asistencia á los funerales del llamado de Angel y conducción del cadáver, facilitando la luz el Establecimiento, por cada acogido.  Asistencia á la conducción del cadáver, facilitando luz el Establecimiento, por cada acogido.  Suministrando luz la casa mortuoria se rebajarán en cada caso 25 centimos de peseta.  Asistencia á los funerales en los entierros de segunda clase y conducción del cadáver.	1 ° ° 75 ° ° 75 ° ° 75				

con el Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia que habita en la Casa de Misericordia. Logroño 13 de Setiembre de 1883- El vicepresidente,

Nicanor de Rivas.—P. A. de la C. P.—Joaquín Farias, Se-

#### Sección judicial.

Don Arturo Bretón y Obejas, Juez municipal de esta villa de Haro, en funciones del de instrucción.

Por el presente primero y único edicto, se cita, llama y emplaza á Cayetano Fernández y Diez, de veinte y dos años de edad, soltero, jornalero y residente en Castañares de Rioja, cuyo paradero se ignora, para que dentro del termino de nueve dias á contar desde su inserción en la Gaceta oficial de Madrid, comparezca en este Juzgado á celebrar los careos acordados en causa criminal que por lexiones al mismo se sigue contra Leonardo Martínez y Gómez y Fermin Oste ategui y Andrés, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Haro á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. —Arturo Bretón.—P. S. M., Licenciado, Ladislao Ruiz Eguiluz.

El Licenciado D. Juan Gómez Saínz, Juez municipal suplente, en funciones de esta villa de Haro.

Hago saber: Que por fallecimiento de dou Benigno Fernáddez Malo, que lo desempeñoba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, con el haber de los derechos prefijados en los aranceles vigentes, que ha de proveerse por concurso con arreglo á lo prevenido en el Reglamento y Real decreto de 10 de Abril de 1871 y Real orden de 5 de Enero de 1879.

Los aspirantes diripirán sus solicitudes documentadas á este Juzgado municipal en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Haro á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y ties.—Juan Gómez Saínz.—Por su mandado, Venancio Lacalle, Secretario suplente.

### Regimiento Infantería

PRINCIPE NUMERO 3.

Teniendo que enajenar este Cuerpo 729 capotes viejos, roses, correajes y otros varios efectos; los que deseen adquirirlos, pueden pasar de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde á inspeccionarlos á los almacenes del mismo sitos en la calle de la Rua-vieja de esta Capital, números 46 y 56, manifestando por escrito á esta oficina, Muro del Carmen, número 2, el importe que ofrecen por ellos, para en su vista resolver lo conveniente, lo cual pueden efectuar hasta el dia 4 del mes entrante.

Logroño 18 de Setiembre 1883 == El Secretario del Coronel, Juan Latorre.

#### Batallon reserva de Soria, NÚMERO 132.

Circular.

Estando cerca la primera quincena de Octubre próximo, en la cual han de presentarse á pasar la revista anual ante los Comandantes de los puestos de la Guardia civil mas inmediatos á los pueblos en que residan los indivíduos de este batallón que se hallan en situación de reserva en el partido judicial de Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, y con objeto de dar cumplimiento en todas sus partes al artículo 230 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878 hoy vigente, se ruega á los Sres Alcaldes de los pueblos del mencionado partido judicial, hagan saber á los indivíduos de los su yos respectivos que se hallen en tal caso, la precisa obligación que tienen de cumplimentar aquella soberana disposición; teniendo presente dichas autoridades que á este cuerpo pertenecen todos los reclutas que ingresaron en Caja en los reemplazos de 1877, 1878 y 1879 y proceden del arma de Infanteria, Artilleria, Ingenieros, Administración y Sanidad Milicar, como igualmente los reclutas disponibles de los referidos reemplazos; en la inteligencia que los morosos á la prelentación, serán perseguidos y castigados como desertores con arreglo á Ordenanza; debiendo advertir á los interesados que su presentación la verificaran con el uniforme que cada

uno tiene obligación de conservar hasta su baja difinitiva en e Ejército. Soria 14 de Setiembre de 1 883.—El T. C. Comante primer Jefe acc tidental, José Caldera.

#### Anuncios particulares.

#### INTERESANTE.

La imprenta de Menchaca, establecida ántes en la Calle de los Abades, núm. 1, se ha trasladado á la del Peso, piso bajo de la casa de la señora viuda de don Victor Sáez.

En este establecimiento se halla de venta papel del Boletín y otros varios periódicos, al precio de ocho reales resma de quinientos pliegos.

## TRATADO COMPLETO teórico-práctico

DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL

de los Juzgados Municipales con claras esplicaciones y extensos formularios de todas las diligencias que pueden practicarse, arreglados á la ley de Enjuiciamien. tiembre de 1882, por 14 de Se. Ayala y Gonzá-Lez de Junguitu,

Abogado.

Se vende en la Librería de Venancio de Pablo, Portales, número 52, Logroño, á 2 pesetas en rústica y 2 y 50 céntimos, encuadernado en tela.

#### MANUAL

GUÍA DE LOS JUECES MUNICIPALES

POR DON

CASTO MANRIQUE MOLINA
Secretario de Ayuntamiento y Juzgado Municipal

PRECIO 2 PESETAS 50 CENTS.

El título de esta obra, que acaba de publicarse, indica su importantísima utilidad actual para los Sres. Jueces, Secretarios y fiscales municipales, pues contiene el texto necesario á estos funcionarios de la nueva ley de Enjuiciamiento criminal, Código penal y otras disposiciones, inclusos los Aranceles judiciales, y le acompañan extensos formularios para causas criminales, juicios de faltas y cuantas diligencias y documentos pueden considerarse necesarios, hasta el número de 203 modelos.

#### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGRONO.

#### Dia 23 de Setiembre de 1863.

	Barómetro	Psiero	metro.		TERROPEREDS				
Moars.		Hume- dad.	Tension del vapor-	Viendied.	en grados centigrados.	Agna eva- porada en milimetrs.	Lluvia er milíme- tres.	Ozonóme- tro en 21 grados.	Estado del cielo.
					Mínima á la sombra, 14'6	5,3	-		Nuboso.
9. m,ª	729 942	68	136	N.O. calma.	Mínima por irradiacion 10.2				
					Termómetro seco, 19:8				
					Termómetro húmedo, 174				
	141				Máxima al sol, 37'6		200	1	
3 tard.	729:282	60	15.5	O. brisa	Máxima á la sombra, 27'8				Idem.
					Termómetro seco, 26'6		- Acceptance of the second	-	
The Party of the P					Termómetro húmedo, 27,8	,			
		and the party an		-	Kilómetros 1198		Transmiss to some standard or		
							***************************************		
						İ			

Imprenta de Menchaca, Peso, Logroño.

## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Relación de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Octubre, por compradores de Bienes Nacionales, con expresión de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito.

(Continuación)

NT.		RESIDENCIA.	Procedencia.	Clase, GL	Plazos que adeudan.	VENCIMIENTO.				
	NOMBRES.					Pia.		Mes. (1) SO	Affo.	Pesetas
10	Sanda of Darks of Still	Loomnillo	Cloro	Heredad.	em liggio etto	lan() al	oird	Octubre.	1883	le ed (19. Le . <b>77</b> . )
D	omingo Ruíz. Imbrosio del Valle.	Lagunilla.	Clero.	dimi ant ma	Distribution resident	anlddarg	and 1	-nob our stay	BUHELLE	213
1000	Ianuel Antoñanzas.	Idem.		a melled 98 f	ng panilajsal 9	8	MAD A	edicion heath o	7561 20 101	19
	Iatías Arpón.	Idem.		Cohitaca la	an synonyth	b market	SHEET.	Talenth etchild	all the fight of	64
1000000	runo Comas.	Idem.	Le in Table	The second of the	Arla Billionia	a en la	engle :	sut, glas fis:	R. B. Albeiter,	137
100	sidoro Ceriza.	Idem.		The state of the s	Track poral	ក្រ ទ	hiv	antminum 20	rea lus cara	126
7 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1	ntonic Guerrero.	Idem.	199 HARRY	to our alteres.	10 11 10	ilustus	yalı	l to enfect the	grand darin	200
A	Ianuel Ocón. Teliciano Palacios.	Idem. Idem.	nide and i	Stated Strates	3 al 18	10	de fiel	and the Serial State (	A granding on	17
P	Idem.	Idem.	Market 1			dalaini	1 25		arrida, s	13
	Idem.	Idem.			17 305	- st 1 8	(811).	A second	aller Helbert	106
J	uan Palacios.	Idem.	Profit W.			La bair	L. I		es de l'applier	158
-	ldem.	Idem.	A Contraction	In the make the		72 (1-14) 18	137	1 - 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		37
F	'eliciano Palacios.	Idem,			4.0143 (50%)					30
10 (1)	Idem.	Idem.	Bar H. Albara . T	-1-20 13 -14	South Street and			A many particular and		168
T	Idem. ulián Vega.	Idem.		1 11 11 11 p 1	e Charles and Six					121
March Street	ldefonso Sancho.	Arnedo. Valgañón.		1						59
	gan Cámara.	Tormantos.		1. (1)						75
	ermin Martinez.	Murillo.		1 15 1 1 150	1 7 3 7 5	11		1-		52
, i e	Idem.	Idem.			the second second	12.00	11. 11			26
	Iiginio Oña.	Calahorra.		Property and the	determine the	1,	1 2 2		G Harris 1	16
1	uan Antonio Diez.	Idem.				S. C.	-			62
	Idem.	Idem.				10			1 2 2 5 K	42
U	laspar Marín. Idem.	Idem.	A STATE OF THE			12	10.	12		20
	Idem.	Idem. Idem.								81 196
	Idem.	Idem.								126
J	osé Ugarte.	Idem.			20 M			The second		56
K C	Idem.	Idem.								162
	uan María Mateo.	Idem.								400
1	nes Ilarraza.	Villamediana.				13				25
D	Idem.	Idem.	K D P LEE			2-10-2-				35
1	Polonia López Pradas. Idem.	Calahorra. Idem.		le ont	Tarres and					139
	Idem.	Idem.					l sait			103
M	Ianuel Saénz.	Idem.								75 18
1000	Bonifacio Lastado.	Idem.			(b) **					62
J	acoba Martucarra.	Idem.								26
	Idem.	Idem.								50
	ernando Fernández. Sonifacio Lastado.	Idem.								101
4.4	sidoro Ceriza.	Idem.								68
1.5	Idem.	Idem.								250
$ \mathbf{F} $	ernando Fernández.	Idem.			11 al 18		-			25
	Idem.	Idem.	10-11-21		12 41 16					200
	Idem.	Idem.					1	IV		202
	nés Ilarraza.	Villamediana.			18		į	. 9		201
A	ntonio Fernández.	Arnedo.					İ	ng to se		175
1	Idem. ulián Zabala.	Idem.			1 - 1 - 2	2 2 3	10-30			125
	antos Hernández.	Idem.				<u></u>				38
12	Idem.	Idem.						* -		87
E	Lusebio Oliván.	Calahorra.								39
A	ntonio Navajas.	Idem.			13, 14 y 18					62
C	Ceferino Moreno.	Idem.	1 10		18, 14 y 16	-				412
	Antonio Miranda.	Idem.			20	1 .				151
	sidoro Ceriza.	Idem.					1			125 16
	Coribio López.	Idem.	1 -			16				14
	Benito Belloso. Indrés Antoñanzas.	Idem.	<u> </u>					3		50
	Pedro Antonio Ruiz.	Idem.	3 . 44							81
	Idem.	Idem.	2			4				112
	lácido Madorrán.	Idem.								42
D	omingo Alonso.	Tormantos.			1			4		264
E	steban Martinez.	Idem.								25
$ \frac{1}{D}$	Oomingo Alsonso.	Idem.						- 5 Encoder	4-	55
F	rancisco Mancebo.	Calahorra.								25
1	Idem.	Idem.			1					112
	felitón Martínez. Iarcelino Moreno.	Idem.				No.				175
	fanuel Gil.	Idem.			10 90	=				70
111	Idem.	Idem.			16 y 18	-			•	200
J	uan Estefanía.	Villalobar.	-		10					350
1	ulián Baroja.	Calahorra.			18					52
100	Idem.	Idem.	1 A	1		6	•		1 7	45

(Se continuará.)